

Guía para la Elaboración y Presentación de Plan de Desarrollo

Departamentos Académicos 2026

Elaboración de Plan de Desarrollo:

Introducción:

A partir del año 2026, se implementará un nuevo sistema de Departamentos Académicos en el Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P), comenzando inicialmente en la Escuela de Policía, incorporando luego el resto de las escuelas que componen el Instituto. Estos tendrán como principal objetivo fomentar el trabajo interdisciplinario entre docentes de una misma área de formación, coordinar la planificación de secuencias didácticas, contenidos a enseñar, metodologías y criterios de evaluación, entre otras funciones.

Podrán postularse para obtener el cargo de Jefe de Departamento todos aquellos interesados que cumplimenten los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 2925/2025, y para ello, deberán presentar un Plan de Desarrollo, el cual será evaluado por el Consejo Interinstitucional del Instituto de Seguridad Pública, órgano del cual dependen estructuralmente los Departamentos Académicos.

El Plan de Desarrollo consta como mínimo de los siguientes elementos:

1. **Objetivos;**
2. **Estrategias;**
3. **Recursos;**
4. **Cronograma;**
5. **Seguimiento;**
6. **Evaluación;**

Es importante tener en cuenta las funciones establecidas para los Departamentos, como así también contemplar las pautas establecidas en el Artículo 15 de la Resolución Ministerial N° 2925/25, las cuales son:

- los lineamientos de las políticas en materia de seguridad pública establecidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;
- la viabilidad de su ejecución en función de los recursos humanos con los que cuenta el Departamento;
- un diseño de evaluación y seguimiento del proyecto propuesto;
- actividades innovadoras y motivadoras que estimulen la producción de acciones de investigación y extensión en las cátedras;
- toda otra disposición que el Consejo Interinstitucional pudiese requerir, o que por intermedio del Director General se llegara a solicitar.

1. Objetivos:

De manera resumida se deberán abordar los principales objetivos que se proponga implementar en el Departamento al cual se postula, en cuanto a docentes, contenidos que considera pertinente abordar en el área de expertise, actividades innovadoras, pautas de evaluación, entre otros que considere oportuno.

2. Estrategias:

Se deberán explicar las estrategias que se implementarán para llevar a cabo los objetivos propuestos. Es importante definir la estrategia para analizar la viabilidad de los objetivos que se proponga. Se sugiere pensar líneas de acción.

3. Recursos:

Se deberá detallar todos los recursos financieros, logísticos y/o humanos que se precisen para poder efectivizar los objetivos que se proponen para el Departamento. Para ello, se sugiere la utilización de la siguiente tabla:

Líneas de acción	Recursos		
	Humanos	Logísticos	Financieros
Línea de acción 1			
Línea de acción 2			
Línea de acción 3			

4. Cronograma:

Se deberá elaborar el Plan de Desarrollo para efectivizarse durante el año para el cual se postula, contemplando los dos cuatrimestres que conforman el ciclo lectivo, como así también, su inicio y fin.

- Inicio del ciclo lectivo 2026: **02/03/2026.**
- Fin del ciclo lectivo 2026: **18/12/2026.**
- 1° cuatrimestre: del **02/03/2026** al **26/06/2026.**
- Primer Parcial Académico/Operacional: del **29/06/2026** al **10/07/2026.**
- Receso de invierno: del **13/07/2025** al **24/07/2026** (una semana para cada año, siendo la primera semana para 2° año y la segunda semana para 1° año)
- 2° cuatrimestre: del **27/07/2026** al **23/10/2026.**
- Segundo Parcial Académico/Operacional: del **26/10/2026** al **06/11/2026.**
- Exámenes Finales: del **09/11/2026** al **20/11/2026.**

5. Seguimiento:

Aquí corresponde indicar las instancias de seguimiento de las líneas de acción propuestas para el cumplimiento de los objetivos pensados anteriormente.

6. Evaluación:

Se deberá profundizar en los métodos de evaluación que se propongan para las materias que integran el Departamento para el cual se postula, criterio que deberá ser unificado con todos los docentes correspondientes.

Presentación:

Por último, el Plan de Desarrollo deberá ser presentado a través del correo electrónico: s.formacionycarrera@santafe.gov.ar hasta la fecha dispuesta por el Consejo Interinstitucional, en formato PDF, con letra Arial tamaño 11, interlineado 1,5, márgenes 2.5, alineación justificada. En caso de no cumplir con lo aquí dispuesto, corresponderá un *rechazo in limine*.

El Plan de Desarrollo, en conjunto a la documental respaldatoria de antecedentes, deberá ser compartido desde Google Drive, con acceso público. Todas las carpetas/archivos que integran el link deberán estar numeradas en orden de correlación, por ejemplo: 1/12, 2/12.